

del Activo y del Pasivo resultante del Balance final cerrado el 15 de febrero de 2001, a su único accionista, «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima».

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores, tanto de la sociedad cedente como de la sociedad cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, pudiendo solicitarlo en los respectivos domicilios sociales. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedades mencionadas a oponerse a la cesión, durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de febrero de 2001.—El Administrador único.—8.699.

FLEMING MITRE INMUEBLES, S. A.

Reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de accionistas de la compañía celebrada el día 22 de enero de 2001, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la suma de 50.000.000 de pesetas, por amortización de acciones, con la finalidad de restituir aportaciones a los socios. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.220.

FORMAC, S. A. (Sociedad absorbente)

COPAU, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades participantes, celebradas el día 21 de diciembre de 2000, acuerdan, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción de «Copau, Sociedad Limitada Unipersonal», la cual traspasa su patrimonio a título de sucesión universal a «Formac, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales por cuenta de la sociedad absorbente, será la de 1 de enero de 2001.

No se otorgarán derechos especiales a accionistas ni ventajas a los Administradores participantes en la fusión. Se hace constar el derecho a todos los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de la fusión. Igualmente, se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión según el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villarrubia de los Ojos, 29 de diciembre de 2000.—Los Administradores solidarios, Manuel Cendrero Cardeñosa y José Luis Urda Plana.—7.951. 2.ª 23-2-2001

GODA, S. A.

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de convocatoria de Junta ordinaria y extraordinaria de socios, a instancias de doña María Salomé Castellano Gómez-Monedero y doña Rosa María Castellano Gómez-Monedero, representadas por la Procuradora doña Rosa Pérez Romero, contra la entidad «Goda, Sociedad Anónima», habiéndose personado en los presentes autos el Procurador don Vicente Vellibre Vargas, en nombre y representación de doña Carmen Garrido López, en el que por auto de esta fecha se ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad mercantil «Goda, Sociedad Anónima», en la Notaría del Notario de Málaga, don Antonio Martín García, sita en calle Doctor Pérez Bryan, número 3, 3.º, quien actuará como Secretario de la misma, señalándose para su celebración el próximo día 29 de marzo del presente año a las once horas de su mañana, en primera convocatoria, y en segunda, el día 30 de marzo del presente año, a las once horas, si fuere preciso, bajo la Presidencia del Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, Don Genaro Ortega Clemente, con el siguiente:

Orden del día

- Primero.—Censura de la gestión social.
Segundo.—Aprobación de cuentas de los ejercicios 1998 y 1999.
Tercero.—Resolver sobre la aplicación de resultados.
Cuarto.—Informe y debate acerca de la situación del procedimiento de impugnación del acuerdo social adoptado en Junta universal de fecha 20 de julio de 1995.
Quinto.—Nombramiento de Consejo de administración con entrega al mismo de la documentación correspondiente.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», expido la presente en Málaga, 23 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.176.

GRUCOVE, S. A.

La Junta general extraordinaria de la mercantil «Grucove, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada con carácter universal el día 15 de febrero de 2001, acordó, por unanimidad, reducir el capital de la sociedad en la cifra de doscientos treinta y cuatro mil novecientos (234.900) euros, con la finalidad de devolver a los accionistas parte de sus aportaciones, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en 26,10 euros, cada una, dejándolo fijado en treinta y cuatro (34) euros por acción.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El órgano de administración.—8.203.

HOSTELERÍA ASTURIANA, S. A. (HOASA)

El Consejo de Administración acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar en el hotel de «La Reconquista», calle Gil de Jaz, en Oviedo, el próximo día 15 de marzo, a las doce horas, en primera convocatoria. De no poder celebrarse la Junta, en primera convocatoria, se reunirá, en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Orden del día

- Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Autorizaciones necesarias para la ejecución de los acuerdos de la Junta.
Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta o designación de dos Interventores al efecto.

De acuerdo con los Estatutos sociales cualquier accionista puede otorgar a otra persona su repre-

sentación mediante carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Oviedo, 20 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Flores Rubio.—8.675.

HOTELERA METROPOL, S. A.

Advertida errata en la inserción del anuncio de convocatoria de Junta general ordinaria, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 35, de fecha 19 de febrero de 2001, página 4232, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

El punto cuarto del orden del día debe quedar redactado como sigue: «Modificación de los Estatutos sociales, sustituyendo las referencias al Consejo de Administración por las de Administrador único o Administradores solidarios, en su caso, y regulando su actuación. Particularmente los artículos 22 y 24 al 28, ambos inclusive».—6.935 CO.

INFOESA, S. L.

(Sociedad absorbente)

CONSULTORÍA ASCE, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento del artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias de las sociedades «Infoesa, Sociedad Limitada», y «Consultoría ASCE, Sociedad Limitada», en sesiones celebradas el día 14 de febrero de 2001, con el carácter de universales, acordaron, por unanimidad, su fusión, mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la absorbente, a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello de conformidad con lo previsto por los artículos 233 y 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión se acordó en base a su proyecto de fusión, redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades citadas y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con aprobación de los respectivos Balances de fusión. La fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables será la de 1 de enero de 2001.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios y acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y conforme a lo dispuesto por el artículo 243 de dicho cuerpo legal, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la ya citada Ley.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Infoesa, Sociedad Limitada», y Administrador solidario de «Consultoría ASCE, Sociedad Limitada», Javier Santos Rodríguez.—7.920. 2.ª 23-2-2001

INFOVILA XXI, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, avenida Diagonal, 539, de Barcelona, el próximo día 19 de marzo de 2001, a las nueve treinta horas,